

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MONETARIA PARA EL 1ER. SEMESTRE DE 2013

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley que lo rige, decidió aprobar. "De la evaluación del desempeño de la actividad económica y de la inflación en el año 2012 y sus previsiones para 2013, la estrategia general de políticas continuará favoreciendo el crecimiento de la economía nacional, sobre la base de la expansión de los sectores productivos prioritarios, sin menoscabo de los esfuerzos dirigidos a moderar las presiones inflacionarias. En este sentido, el Instituto ajustará los instrumentos a su disposición y continuará participando activamente en los procesos de coordinación con el Ejecutivo Nacional, a los fines de realizar una evaluación permanente de las políticas implementadas e introducir los correctivos requeridos. Al mismo tiempo, el ente emisor continuará velando por el buen funcionamiento del sistema de pagos nacional".